



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE
HIDALGO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LOS
RECURSOS NATURALES



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

Al público en general, interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

BASES

- A. El concurso se llevara a cabo el día **23 de septiembre** del 2022, a las 11:00 horas en las instalaciones del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales (INIRENA-UMSNH), Av. San Juanito Itzicuaró s/n, Colonia Nueva Esperanza CP 58337, Morelia, Michoacán.
- B. El área académica es: Filogeografía y especiación en aves y plantas para el Departamento de Biología Básica, perteneciente al área de Ciencias Biológicas.
- C. La plaza a ocupar es una plaza de **PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "A" DE TIEMPO COMPLETO** con carácter **INTERINO** a partir de que se declare firme el presente concurso y hasta el día 31 de agosto de 2023, con un sueldo base mensual de \$10,959.34 (Diez mil novecientos cincuenta y nueve PESOS 34/100 M.N.), más los conceptos

U.M.S.N.H.



05/09/2022
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

correspondientes, con un horario de 9:00 a 17:00 hrs., siendo su jornada laboral de 40 (cuarenta) horas semanales.

D. Requisitos Generales para todo los aspirantes:

- Cubrir los establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico para Profesor e Investigador:
 - a) Tener el grado de Doctor en el área para la que se contrata;
 - b) Tener por lo menos cuatro años de experiencia en la docencia o en la investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad; y
 - c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

U.M.S.N.H.



05/09/2022
OFICINA DE ABOGADO
GENERAL

- E.** Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales (Av. San Juanito Itzícuaró s/n, Colonia Nueva Esperanza CP 58337, Morelia, Michoacán), en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 20 de septiembre del 2022.
- F.** Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
1. Carta de bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.

2. Para los efectos del inciso **K** los resultados del concurso estarán disponibles en los lugares de acceso al Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales (Av. San Juanito Itz'icuaró s/n, Colonia Nueva Esperanza CP 58337, Morelia, Michoacán).

G. La selección del aspirante la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico
- b) Experiencia académica
- c) Experiencia profesional
- d) Publicaciones;
- e) En general su labor académica desarrollada; y,
- f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

I. Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral de dominio en la materia o área académica.
- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso.
- c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 horas antes del examen.



10/05/2022
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

La calificación se ajustará específicamente a la Tabla de valoración correspondiente.

- J.** Los temas se darán a conocer a los aspirantes, **el día 22 de septiembre del 2022**, en las oficinas del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales (Av. San Juanito Itzicuaró s/n, Colonia Nueva Esperanza CP 58337, Morelia, Michoacán), en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- K.** El H. Consejo Técnico del INIRENA analizará los dictámenes de la Comisión Académica Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión de los mismos y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria, **el día 27 de septiembre del 2022**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- L.** Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer por escrito, el recurso de inconformidad ante el Presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados debiendo aportar las pruebas conducentes.
- M.** Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- N.** Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles



analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

Ñ. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de la plaza, en los términos concursados.

O. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la legislación Universitaria vigente.

U.M.S.N.H.



09/09/2022
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán a 06 de septiembre de 2022

DRA. LAURA LETICIA PADILLA GIL
PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TÉCNICO
DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LOS
RECURSOS NATURALES

